Señores
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO
Atte. Arq. ARMANDO LOZANO REYES
Subdirector de Administración Inmobiliaria y de Espacio Público
Supervisor
Bogotá D.C.

REF: ***CONTRATO No. 110-00129-247-0-2020****: "CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, Y JURÍDICA AL CONTRATO DE CONCESIÓN DE MOBILIARIO URBANO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C DERIVADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DADEP-LP-494-2019"*

ASUNTO: RTA RADICADO DADEP 20233080099991 - ENDURECIMIENTO DE ZONAS VERDES.

Respetados señores:

En atención a su comunicado DADEP 20233080099991 recibida el 10 de julio de 2023, que señala:

> "(…) *En este sentido, puesto que dentro del contrato de Concesión se debe desarrollar el endurecimiento de zonas verdes para la conformación de las zonas duras o tapetes de los paraderos del SITP, es necesario que se informe a este Departamento si previo al inicio de las actividades la Concesión realizó la debida consulta a la Autoridad competente para determinar o no la obligación de realizar compensación por endurecimiento de zonas verdes en andenes en cumplimiento a la normatividad vigente* (...)"

Esta Interventoría indica que de acuerdo con la Resolución Conjunta 001 de 2019, "*Por medio de la cual se establecen los lineamientos y procedimientos para la Compensación por endurecimiento de zonas verdes por desarrollo de obras de infraestructura, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 327 de 2008*" se puede concluir que para este Contrato de Concesión NO se requiere compensación de las zonas verdes a endurecer ya que todas las intervenciones están ubicadas en andenes y estos no están incluidos dentro del Artículo 3 de dicha Resolución, que determina el ámbito de aplicación de la norma así:

> "*Artículo 3°. - ÁMBITO DE APLICACIÓN. Para efectos del cumplimiento de la presente Resolución son objeto de compensación, las zonas verdes endurecidas que hagan parte de los siguientes elementos constitutivos de espacio público del Distrito Capital*:

Corredores ecológicos.	Corredor Ecológico de Ronda, conformado por la ronda hidráulica y la zona de manejo y preservación ambiental.
Constitutivos Artificiales o Construidos	
Articuladores del Espacio Publico	Parques (Metropolitanos, Zonales, Vecinales y de Bolsillo)
	Plazas
	Plazoletas
Circulación Peatonal y Vehicular	Corredor Ecológico Vial- Correspondiente a zonas verdes y las áreas de control ambiental de las vías urbanas V-0, V-1, V-2, y V-3 (Art 100 Decreto 190 de 2004)
	Separadores Viales
	Glorietas
En Espacio Privado	Antejardines en desarrollo de obras de utilidad pública

"

De acuerdo con lo anterior, no es necesario el trámite con ninguna autoridad respecto a compensación por endurecimiento de zona verde para las intervenciones objeto del Contrato de Concesión.

Estamos atentos a resolver cualquier inquietud que se genere por el contenido del presente comunicado.

Cordialmente,

ROSALBA MORENO ZULUAGA
Directora de Interventoría
GRUPO INTERDISEÑOS S.A.S.

Anexo: Sin anexos

cc: - Archivo

Elaboro: DFPR - AXOT
Revisó y Aprobó: RMZ

Correspondencia Dadep 247 <correspondencia.i.dadep247@interdisenos.com.co>

GDADEP-1256-23 DADEP Rta Oficio N° 20233080099991 - Endurecimiento de Zonas Verdes

2 mensajes

Correspondencia Dadep 247 <correspondencia.i.dadep247@interdisenos.com.co> 14 de julio de 2023, 17:28

Para: Correspondencia DADEP <dadepbogota@dadep.gov.co>, Maria Fernanda Carrillo <mcarrillo@dadep.gov.co>

Señores
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO
Attn. Arq. ARMANDO LOZANO REYES
Subdirector de Administración Inmobiliaria y de Espacio Público
Supervisor
Bogotá D.C.

REF: CONTRATO No. 110-00129-247-0-2020: “CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, Y JURÍDICA AL CONTRATO DE CONCESIÓN DE MOBILIARIO URBANO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C DERIVADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DADEP-LP-494-2019”

ASUNTO: RTA RADICADO DADEP 20233080099991 - ENDURECIMIENTO DE ZONAS VERDES.

--

JENY PAOLA BLANCO

Secretaria

Aviso de privacidad y confidencialidad

- Esta comunicación contiene información que es confidencial y también puede contener información privilegiada. Es para uso exclusivo del destinatario/s. Si usted no es el destinatario/s tenga en cuenta que cualquier distribución, copia o uso de este correo o la información que contiene está estrictamente prohibida. Si usted ha recibido este mensaje por error por favor notifíquelo por este medio.

- En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, Interdiseños S.A. y Grupo Interdiseños S.A.S., pone en su conocimiento que esta información ha sido remitida por personal al servicio de la citada empresa con la finalidad de cumplimiento de las funciones de su competencia. Ponemos en su conocimiento la posibilidad de ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad de datos, limitación del tratamiento y olvido en los términos establecidos en la legislación vigente, que podrá hacer efectivos dirigiéndose por escrito al e-mail correspondencia.i.dadep247@interdisenos.com.co

GDADEP-1256-23 DADEP Rta Oficio N° 20233080099991 - Endurecimiento de Zonas Verdes.pdf
574K

DADEP BOGOTA <dadepbogota@dadep.gov.co> 18 de julio de 2023, 7:00

Para: Correspondencia Dadep 247 <correspondencia.i.dadep247@interdisenos.com.co>

Buen día,

El **Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP** le informa que su solicitud quedó radicada en el sistema de gestión documental Orfeo, con el número **20234000155342** del 17 de julio de 2023.

La respuesta a su comunicación será enviada a su correo electrónico, dentro de los términos de ley y de conformidad con el tipo de petición.

Lo invitamos a responder esta breve encuesta de satisfacción del servicio prestado a través de este canal: https://forms.office.com/r/QHe7aveYif

Cordialmente,

Cristhian Camilo Montana Hernandez

Subdirección de gestión corporativa

Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público

Teléfono: (601) 3822510

www.dadep.gov.co/

Carrera 30 # 25-90, Piso 15 Bogotá, Colombia

!No imprima este correo a menos que realmente lo necesite!

El contenido de este correo electrónico es confidencial y está dirigido únicamente al destinatario especificado en el mensaje. Está prohibido compartir cualquier información de este mensaje con terceros, sin el consentimiento, por escrito, del remitente. Si recibió este mensaje por error, por favor, responda este correo y elimínelo para asegurarse de que el error no se repita

La Defensoría del Espacio Público informa que los datos personales que suministre serán usados exclusivamente para respuesta a su solicitud, estadísticas, encuestas y acciones de mejora del proceso. Todo en el marco de la Ley 1581 de 2012 de protección de datos personales y sus decretos reglamentarios. Podrá consultar nuestra política de Protección de Datos Personales en el Manual de Protección de Datos Personales en www.dadep.gov.co

De: Correspondencia Dadep 247 <correspondencia.i.dadep247@interdisenos.com.co>
Enviado: viernes, 14 de julio de 2023 17:28
Para: DADEP BOGOTA <dadepbogota@dadep.gov.co>; Maria Fernanda Carrillo Pantoja <mcarrillo@dadep.gov.co>
Asunto: GDADEP-1256-23 DADEP Rta Oficio N° 20233080099991 - Endurecimiento de Zonas Verdes

[El texto citado está oculto]